



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.14596

LA PLATA, 3 de diciembre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28, (1ra. de Prórroga) celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8033

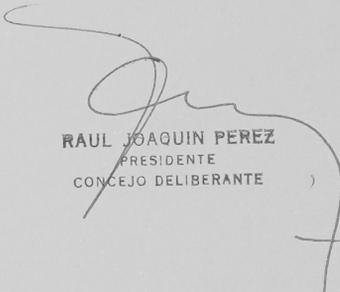
ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Señor Arquitecto Nenad Radonicic (oriundo de Ginebra Suiza) de un libro del autor Alain Garnier titulado "Le Carré Rompu", Editorial Archigraphie de fecha abril de 1989, con destino al Museo y Archivo "Dardo Rocha", dependiente de la Secretaría de Política Social.

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción- Departamento Patrimonio- incorporará al Patrimonio Municipal el elemento donado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- De forma.

mbc
PAR


HUGO B. MARSICO
SECRETAR O LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -----
número OCHO MIL TREINTA Y TRES (8033).-----


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTEPERO
